

ESTE DOCUMENTO TIENE MERO CARÁCTER INFORMATIVO. NO CONSTITUYE UN DOCUMENTO DE REGISTRO NI UN FOLLETO Y NO DEBE SER TRATADO COMO UNA OFERTA DE NINGÚN TIPO. EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN.



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 24 de septiembre de 2018

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 17 del Reglamento (UE) N.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A. (en adelante, "**ROVI**" o la "**Sociedad**") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

INTENCIÓN DE REALIZAR UNA AMPLIACIÓN DE CAPITAL

ROVI anuncia hoy su intención de aumentar su capital social para captar fondos (brutos) por un importe de hasta 80 millones de euros por medio de aportaciones dinerarias y con exclusión de los derechos de suscripción preferente de los accionistas de ROVI (la "**Ampliación de Capital**"). Los fondos serán utilizados para financiar parcialmente la Fase III de los ensayos clínicos de Doria® y otros gastos relacionados con Doria® hasta su comercialización, en el caso de que sea aprobada, para financiar, en su totalidad o en parte, los ensayos clínicos de la Fase I de Letrozol ISM¹, para apoyar la comercialización en curso de su biosimilar de enoxaparina Becat® y para fines corporativos generales, que puedan incluir adquisiciones. Se espera que las necesidades totales de financiación para la plataforma ISM® sean de aproximadamente 150 millones de euros hasta el 2021.

Además de la Ampliación de Capital, ROVI espera financiar esta investigación y desarrollo y las necesidades adicionales de capital circulante a través de la generación interna de flujos de caja y la capacidad de endeudamiento existente.

¹ ISM® significa tecnología de "Micro Partículas In - Situ" y se refiere a la tecnología de ROVI de inyectables de liberación prolongada.

ESTE DOCUMENTO TIENE MERO CARÁCTER INFORMATIVO. NO CONSTITUYE UN DOCUMENTO DE REGISTRO NI UN FOLLETO Y NO DEBE SER TRATADO COMO UNA OFERTA DE NINGÚN TIPO. EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN.

Se prevé que la decisión final sobre si llevar a cabo o no la ejecución de la Ampliación de Capital sea adoptada por el Consejo de Administración de ROVI en el cuarto trimestre de 2018, sujeta a las condiciones del mercado. El proceso de prospección de la demanda (*bookbuilding*) podrá comenzar en cualquier momento tras el anuncio por parte de la Sociedad.

Juan López-Belmonte Encina, consejero delegado de ROVI, dijo: *"Desde nuestra OPV en 2007, ROVI ha cumplido sistemáticamente con sus objetivos estratégicos a largo plazo, ampliando notablemente nuestra franquicia de heparinas de bajo peso molecular con el exitoso lanzamiento de Hibor® y el desarrollo y lanzamiento de nuestro biosimilar de enoxaparina Becat®, mientras continuamos impulsando el crecimiento de nuestro negocio farmacéutico en España y el de fabricación a terceros. Estamos muy orgullosos de haber alcanzado varios logros importantes, incluidos la comercialización en curso de Becat® en Europa y la fase final de desarrollo de Doria®, el programa líder de nuestra plataforma ISM®. Creemos que la Ampliación de Capital propuesta nos permitirá implementar esta nueva fase de crecimiento y mantener nuestro balance sólido para llevar a cabo otras oportunidades en beneficio de nuestros accionistas."*

Información de la Sociedad

ROVI es una compañía farmacéutica europea, totalmente integrada, dedicada a la investigación, desarrollo, fabricación y comercialización de productos farmacéuticos y agentes de contraste para diagnóstico por imagen. La Sociedad ha aprovechado su incomparable conocimiento del mercado de heparinas de bajo peso molecular, o "HBPM", para desarrollar sus dos productos estrella, la bemiparina, que se comercializa directamente en España bajo el nombre Hibor®, y el biosimilar de enoxaparina Becat®. ROVI es también el socio de referencia para grandes compañías farmacéuticas internacionales y comercializa una cartera diversificada de productos propios y bajo licencia a través de un equipo de ventas especializado de aproximadamente 250 personas.

La Sociedad, en un continuo proceso de expansión internacional, ha establecido filiales en Alemania, Reino Unido, Italia y Francia, y cuenta con una cartera diversificada de más de 40 productos para su comercialización. Además, ROVI proporciona a empresas farmacéuticas internacionales líderes una amplia gama de servicios de fabricación a terceros de alto valor añadido, como la fabricación de jeringas precargadas, donde ROVI es uno de los principales fabricantes a nivel global

ESTE DOCUMENTO TIENE MERO CARÁCTER INFORMATIVO. NO CONSTITUYE UN DOCUMENTO DE REGISTRO NI UN FOLLETO Y NO DEBE SER TRATADO COMO UNA OFERTA DE NINGÚN TIPO. EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN.

en términos de unidades fabricadas, gracias a la utilización de su capacidad de envasado y empaquetado de última generación.

La estrategia de investigación y desarrollo de ROVI se centra principalmente en abordar las necesidades médicas actualmente no cubiertas mediante la ampliación de las aplicaciones de su tecnología ISM[®], que cuenta con dos programas clínicos en diversas etapas de desarrollo.

Empresa europea diversificada, especializada en el sector farmacéutico con tres impulsores de crecimiento

Capitalizando su experiencia de más de 70 años en el desarrollo de medicamentos basados en heparinas y en su integración vertical, el negocio de productos farmacéuticos especializados de ROVI comprende (a) su franquicia patentada líder de heparinas de bajo peso molecular (HBPM) basada en su bemiparina y el biosimilar de enoxaparina, Becat[®], (b) un negocio farmacéutico especializado líder en España, que la Sociedad pretende expandir a través de sus oficinas de venta europeas en los próximos años y (c) su negocio de fabricación a terceros de alto valor añadido.

Posee una franquicia líder de LMWH: Bemiparina es el principal producto internamente desarrollado por ROVI; es la segunda heparina de bajo peso molecular en España, con aproximadamente el 32% de cuota de mercado a junio de 2018, según IQVIA. Fuera de España, la bemiparina se comercializa en 56 países a través de acuerdos de licencia, y el registro está pendiente en 14 países adicionales. Bemiparina generó ventas de 84 millones de euros en 2017. ROVI lanzó su biosimilar de enoxaparina Becat[®], desarrollado internamente, en Alemania en septiembre de 2017, en Reino Unido en marzo de 2018, en Italia en abril de 2018 y en España (bajo el nombre comercial de Enoxaparina ROVI[®]) en septiembre de 2018. Igualmente, ROVI ha iniciado la comercialización de su biosimilar de enoxaparina en Francia en septiembre de 2018 por medio de un acuerdo con Biogaran. La Sociedad ha establecido filiales en Alemania, Reino Unido, Francia e Italia y planea establecer otra filial en Polonia. Junto con España y Portugal, estos países representan aproximadamente el 75% del mercado europeo de la enoxaparina. Asimismo, ROVI planea una mayor expansión en Europa, construyendo una infraestructura paneuropea con el potencial de ser aprovechada para un mayor crecimiento. Además de Alemania, Reino Unido, Italia y España, el biosimilar de enoxaparina Becat[®] ha sido aprobado para su comercialización directa en tres países adicionales, para su comercialización a través de terceros en 19 países, y tiene pendiente la aprobación para la comercialización a través de terceros en otros 46 países. ROVI ha firmado

ESTE DOCUMENTO TIENE MERO CARÁCTER INFORMATIVO. NO CONSTITUYE UN DOCUMENTO DE REGISTRO NI UN FOLLETO Y NO DEBE SER TRATADO COMO UNA OFERTA DE NINGÚN TIPO. EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN.

varios acuerdos para distribuir su biosimilar de enoxaparina en 45 países, incluido un contrato con Hikma para Oriente Medio y Norte de África, y un acuerdo con Sandoz para otros 14 países / regiones.

Negocio de especialidades farmacéuticas líder en España: el liderazgo de ROVI y su larga experiencia en el mercado farmacéutico español permite a la Sociedad posicionarse como un socio de referencia entre las compañías farmacéuticas globales que buscan comercializar sus productos en España. ROVI tiene una cartera de 16 productos propios y 27 productos bajo licencia, con el respaldo de una de las mayores fuerzas de ventas de productos farmacéuticos en España compuesta de, aproximadamente, 250 empleados, así como experiencia regulatoria local.

Servicios de fabricación a terceros de alto valor añadido: a través de su negocio de fabricación a terceros, ROVI fabrica jeringas precargadas y formas orales y supositorios para compañías farmacéuticas líderes a nivel global. La Sociedad ha establecido un modelo comercial orientado al cliente, que ofrece servicios de alto valor añadido, en particular con respecto a la fabricación de jeringas precargadas, lo que genera importantes barreras de entrada en el negocio de fabricación a terceros. ROVI posee dos plantas de inyectables y es líder mundial en la fabricación de jeringas precargadas, uno de sus productos de mayor crecimiento, y viales. La Sociedad se apoya en una sólida trayectoria regulatoria, con múltiples aprobaciones de GMP y FDA. En 2017, ROVI fabricó productos que se vendieron en más de 40 países.

La plataforma de tecnología ISM patentada abre nuevas vías de crecimiento

La tecnología innovadora ISM® es una plataforma para la liberación de fármacos patentada y desarrollada internamente por ROVI que permite la liberación prolongada del principio activo administrado mediante una inyección. Los productos candidatos que utilizan dicha tecnología ISM® son Doria® y Letrozol ISM®, y se encuentran en ensayos clínicos de Fase III y Fase I, respectivamente. El éxito de esta tecnología radica en los siguientes aspectos: (i) alta eficiencia en la retención de medicamentos; (ii) excelente estabilidad de la sustancia activa; (iii) alto nivel de control de la liberación inicial del medicamento; (iv) no necesidad de almacenamiento refrigerado; (v) posología flexible de uno a seis meses; y (vi) protección de patente hasta 2033. La tecnología ISM® se desarrolló con el objetivo de superar las desventajas de las formulaciones orales o inyectables de liberación

ESTE DOCUMENTO TIENE MERO CARÁCTER INFORMATIVO. NO CONSTITUYE UN DOCUMENTO DE REGISTRO NI UN FOLLETO Y NO DEBE SER TRATADO COMO UNA OFERTA DE NINGÚN TIPO. EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN.

prolongada existentes proporcionando una mayor simplicidad, eficacia y estabilidad. ROVI confía en el gran potencial de esa tecnología, con una amplia aplicabilidad a nuevas áreas terapéuticas crónicas, incluidas la psiquiatría y la oncología, y cree que su integración vertical y su experiencia en la fabricación de jeringas precargadas coloca a la Sociedad en una posición privilegiada para aprovechar su tecnología ISM® protegida por patentes.

Doria® es el primer candidato inyectable de larga duración de la plataforma ISM® de ROVI. Su principio activo es la risperidona y actualmente se encuentra en ensayo clínico de Fase III. Los inyectables de larga duración se están convirtiendo, cada vez más, en el tratamiento estándar de la esquizofrenia y, comparado con los antipsicóticos orales, tienen beneficios en términos de coste. Doria apalanca la tecnología ISM en la seguridad y eficacia probada, con resultados clínicos, de la risperidona. En caso de aprobarse, Doria® podría captar parte de un mercado atractivo, en el que aproximadamente el 20% de los pacientes con esquizofrenia en los EE.UU. y en la Unión Europea recibe tratamiento con risperidona oral. ROVI espera recibir los resultados finales de la Fase III al final del segundo trimestre de 2019.

Una política financiera sólida respaldada por una robusta evolución

Entre 2015 y 2017, los ingresos de ROVI crecieron a un TACC de aproximadamente el 6,0%. En 2017, la Sociedad generó ingresos de 277 millones de euros y un EBITDA ajustado de 30 millones de euros. En los últimos tres años, ROVI ha mantenido márgenes de EBITDA ajustado de doble dígito a pesar de una inversión significativa en I+D, en su tecnología ISM® y el desarrollo de Doria®. La deuda financiera neta de la Sociedad (activos financieros disponibles para la venta/valores de renta variable, más depósitos, más efectivo y equivalentes de efectivo, menos deuda financiera a corto y a largo plazo) al cierre de 2017 fue de 1,1 millones de euros. Durante más de una década, el equipo directivo de ROVI ha conseguido un historial de crecimiento y creación de valor, lo que ha llevado a que la capitalización bursátil de la Sociedad, a fecha de 18 de septiembre de 2018, haya aumentado en un 69% desde su salida a bolsa.

El Consejo de Administración de ROVI ha acordado plantearse ajustar o incluso suspender la política actual de reparto de dividendos, sujeta a la aprobación de los accionistas, si fuese necesario para mantener la estrategia de crecimiento de la Sociedad.

ESTE DOCUMENTO TIENE MERO CARÁCTER INFORMATIVO. NO CONSTITUYE UN DOCUMENTO DE REGISTRO NI UN FOLLETO Y NO DEBE SER TRATADO COMO UNA OFERTA DE NINGÚN TIPO. EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN.

Detalles de la oferta

La Ampliación de Capital se llevará a cabo con cargo a aportaciones dinerarias mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias con un valor nominal de 0,06 euros por acción (las "**Acciones de la Oferta**") para captar fondos (brutos) por un importe de hasta 80 millones de euros. En el caso de llevarse adelante, se espera que la Ampliación de Capital se complete a lo largo del cuarto trimestre de 2018 y excluya los derechos de suscripción preferente de los accionistas existentes de ROVI. El proceso de prospección de la demanda (*bookbuilding*) podrá comenzar en cualquier momento tras el anuncio por parte de la Sociedad.

En relación con la Ampliación de Capital, Jefferies International Limited actúa como Coordinador Global Único y *Bookrunner*, Fidentiis Equities S.V., S.A. está actuando como *co-bookrunner* y Renta 4 Banco, S.A. está actuando como agente de colocación.

Se espera que la Sociedad y su accionista mayoritario, Norbel Inversiones S.L., se comprometan a no emitir ni vender acciones (*lock-up*), sujeto a las excepciones habituales, durante un período de 180 días a partir de la fecha de admisión a cotización de las Acciones de la Oferta en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

D. Juan López-Belmonte Encina
Consejero Delegado y Director General
Laboratorios Farmacéuticos ROVI, S.A.

ESTE DOCUMENTO TIENE MERO CARÁCTER INFORMATIVO. NO CONSTITUYE UN DOCUMENTO DE REGISTRO NI UN FOLLETO Y NO DEBE SER TRATADO COMO UNA OFERTA DE NINGÚN TIPO. EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN.

Este anuncio no ha de ser distribuido ni publicado, ya sea directa o indirectamente, todo o en parte, en los Estados Unidos de América ("EE.UU."), Canadá, Australia, Japón, Sudáfrica o en cualquier otra jurisdicción donde pudiera constituir una violación de la legislación aplicable de dicha jurisdicción.

La información contenida en este documento no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de ofertas de compra o suscripción, de valores en EE.UU. Las acciones u otros valores de ROVI mencionados en este documento no han sido ni serán registrados bajo la Ley de Valores de EE.UU. de 1933, según ha sido modificada, y no pueden ofrecerse, ejercitarse o venderse en EE.UU. salvo previo registro de conformidad con dicha legislación o al amparo de una exención aplicable a dicha obligación de registro. No hay ninguna intención de registrar una parte de la oferta en EE.UU. o de hacer una oferta pública de valores en EE.UU. Mediante la presente información no se solicita dinero, valores o cualquier otro tipo de contraprestación, y, si algún dinero, valor u otro tipo de contraprestación se enviara en respuesta a la presente información, no serán aceptados.

La emisión o venta de valores en la oferta están sujetos a restricciones legales y regulatorias en ciertas jurisdicciones. ROVI no asume ninguna responsabilidad en caso de que haya una violación por alguna persona de dichas restricciones.

Esta información no constituye una oferta de venta, o solicitud de una oferta de compra o adquisición de, ni ha de hacerse ninguna venta de, ninguna acción, derecho u otro valor de ROVI en cualquier jurisdicción donde dicha oferta, solicitud o venta pudiera constituir una violación de la legislación aplicable de dicha jurisdicción. Los inversores no aceptarán ninguna oferta de, ni adquirirán, ninguno de los valores a los que se refiere este documento, salvo que lo hagan sobre la base de la información contenida en el documento de oferta que será emitido por la Sociedad en relación con la Ampliación de Capital. La información contenida en este documento está sujeta a cambios.

ROVI no ha autorizado ninguna oferta pública de valores en ningún Estado Miembro del Espacio Económico Europeo. En relación con cada Estado Miembro del Espacio Económico Europeo en el que se haya transpuesto la Directiva de Folletos (cada uno de dichos estados un "Estado Miembro Relevante"), no se ha adoptado ni se adoptará ninguna acción para realizar una oferta pública de los valores que requieran la publicación de un folleto en cualquiera de los Estados Miembros Relevantes. En consecuencia, los valores solo podrán ser ofertados en los Estados Miembro Relevantes (a) a cualquier persona jurídica que sea un inversor cualificado tal y como éste se define en el artículo 2(1)(e) la Directiva de Folletos; o (b) en cualquier otra

ESTE DOCUMENTO TIENE MERO CARÁCTER INFORMATIVO. NO CONSTITUYE UN DOCUMENTO DE REGISTRO NI UN FOLLETO Y NO DEBE SER TRATADO COMO UNA OFERTA DE NINGÚN TIPO. EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN.

circunstancia que no requiera la publicación de un folleto por parte de ROVI de conformidad con el artículo 3 de la Directiva de Folletos. A los efectos del presente párrafo, la expresión "oferta pública de valores" significa la comunicación en cualquiera de sus formas y por cualquier medio, de suficiente información respecto de los términos de la oferta y los valores ofertados, con el objeto de permitir que el inversor decida ejercer, adquirir o suscribir los valores, conforme la misma pueda variar en dicho Estado Miembro por cualquier medida que desarrolle la Directiva de Folletos. A los efectos del presente párrafo, la expresión "Directiva de Folletos" hace referencia a la Directiva 2003/71/CE, de 4 de noviembre de 2003, del Parlamento Europeo y del Consejo (según ha sido modificada e incluyendo la Directiva 2010/73/UE, conforme se desarrolle en cada Estado Miembro Relevante) y comprende, también, cualesquiera normas sean adoptadas como consecuencia de la transposición de la Directiva en cada Estado Miembro Relevante.

En Reino Unido, este documento y cualquier otro material en relación a los valores referidos en el presente documento, está únicamente dirigido a (i) personas que tienen experiencia profesional en asuntos relacionados con las inversiones contempladas en el artículo 19(5) de la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (Promoción Financiera) Orden 2005, tal y como ha sido modificada (la "Orden"); o (ii) entidades de gran capital y otras personas a las que pueda ser comunicado legamente, tal y como se definen en el artículo 49(2) de la Orden (todas las anteriores, conjuntamente, las "Personas Relevantes"). Cualquier inversión o actividad de inversión relacionada con esta comunicación solo estará disponible y solo se llevará a cabo con Personas Relevantes. Las personas que no sean Personas Relevantes no deberán actuar conforme al mismo ni confiar en su contenido.

Jefferies International Limited, que está regulado por la *Financial Conduct Authority*, y Fidentiis Equities, S.V., S.A. y Renta 4 Banco, S.A., que están regulados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, actúan exclusivamente para ROVI en relación con la Ampliación de Capital. No considerarán como cliente a ningún tercero en relación con la Ampliación de Capital y no asumen obligación de proporcionar la protección otorgada a cualquiera de sus clientes, ni de proporcionar asesoramiento alguno, a terceros distintos de ROVI en relación con la Ampliación de Capital, el contenido del presente documento o cualquier operación, acuerdo u otro asunto al que se haga referencia en el presente documento.

En relación con la Ampliación de Capital, Jefferies International Limited, Fidentiis Equities, S.V., S.A. y Renta 4 Banco, S.A. y cualesquiera de sus respectivas filiales pueden adquirir parte de las Acciones de la Oferta como posición principal y, en ejercicio de esta capacidad, pueden retener, comprar o vender por cuenta propia

ESTE DOCUMENTO TIENE MERO CARÁCTER INFORMATIVO. NO CONSTITUYE UN DOCUMENTO DE REGISTRO NI UN FOLLETO Y NO DEBE SER TRATADO COMO UNA OFERTA DE NINGÚN TIPO. EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN.

cualesquiera de las Acciones de la Oferta. De esta manera, toda mención en el presente documento a las Acciones de la Oferta emitidas, ofrecidas, suscritas, adquiridas, colocadas o de cualquier forma negociadas incluirá cualquier emisión u oferta, suscripción, adquisición, colocación o gestión por parte de Jefferies International Limited, Fidentiis Equities, S.V., S.A. y Renta 4 Banco, S.A., y cualquiera de sus respectivas filiales en el ejercicio de esa capacidad. Jefferies International Limited, Fidentiis Equities, S.V., S.A. y Renta 4 Banco, S.A., y cualquiera de sus respectivas filiales, pueden suscribir acuerdos financieros (incluyendo swaps o contratos por diferencias) con inversores en relación con los que Jefferies International Limited, Fidentiis Equities, S.V., S.A. y Renta 4 Banco, S.A. o cualquiera de sus filiales puedan en cualquier momento adquirir, poseer o disponer de acciones de la Sociedad. Jefferies International Limited, Fidentiis Equities, S.V., S.A. y Renta 4 Banco, S.A. no divulgarán el alcance de ninguna de dichas inversiones u operaciones salvo en lo previsto en cualquier obligación legal o regulatoria que resulte de aplicación.

Ni Jefferies International Limited, Fidentiis Equities, S.V., S.A. y Renta 4 Banco, S.A., ni ninguno de sus respectivos consejeros, directivos, empleados, asesores o agentes, aceptan ninguna responsabilidad u obligación de ningún tipo, ni realizan ninguna manifestación o garantía, expresa o implícita, con respecto a la veracidad, exactitud o integridad de la información del presente documento (ni sobre si se ha omitido o no cualquier información del mismo), ni ninguna otra información relativa a ROVI, sus respectivas filiales o empresas vinculadas, ya sea en forma escrita, verbal, visual o electrónica, con independencia de la forma de su transmisión o entrega, ni en lo que respecta a ningún tipo de pérdida que se derive del uso de este documento o de su contenido o que se produzca en relación con el mismo.

Información para distribuidores: únicamente a los efectos de los requisitos de gobierno de productos previstos en: (a) la Directiva 2014/65/UE relativa a los mercados de instrumentos financieros, tal como sea modificada ("MiFID II"); (b) los artículos 9 y 10 de la Directiva Delegada (UE) 2017/593 de la Comisión por la que se complementa MiFID II; y (c) las medidas de implementación nacionales (conjuntamente, los "Requisitos de Gobierno de Productos de MiFID II"), y exonerando de cualquier responsabilidad, ya sea extracontractual, contractual o de cualquier otro tipo, que cualquier "productor" (a los efectos de los Requisitos de Gobierno de Productos de MiFID II) pudiera en otro caso tener respecto de los mismos, los valores objeto de esta oferta han sido objeto de un proceso de aprobación de producto, el cual ha determinado que dichos valores son: (i) compatibles con un mercado objetivo final de inversores minoristas y de inversores que cumplen los criterios de clientes profesionales y contrapartes elegibles, tal y

ESTE DOCUMENTO TIENE MERO CARÁCTER INFORMATIVO. NO CONSTITUYE UN DOCUMENTO DE REGISTRO NI UN FOLLETO Y NO DEBE SER TRATADO COMO UNA OFERTA DE NINGÚN TIPO. EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN.

como estos términos se definen en MiFID II; y (ii) elegibles para la distribución por medio de todos los canales de distribución permitidos por MiFID II (la "Evaluación del Mercado Objetivo"). Sin perjuicio de la Evaluación del Mercado Objetivo, los distribuidores deben tener en cuenta que: el precio de los valores puede reducirse y los inversores podrían perder toda o parte de su inversión; los valores no ofrecen unos ingresos garantizados ni una protección del capital invertido; y la inversión en los valores es solamente compatible con inversores que no requieran unos ingresos garantizados o una protección del capital invertido, que (ya sean por si mismos o conjuntamente con un asesor apropiado, de carácter financiero o de otro tipo) sean capaces de evaluar los beneficios y riesgos de dicha inversión y que tengan suficientes recursos para ser capaces de asumir cualesquiera pérdidas que puedan derivarse de la misma. La Evaluación del Mercado Objetivo se entenderá sin perjuicio de los requisitos derivados de cualesquiera restricciones de venta contractuales, legales o regulatorias en relación con la oferta. Asimismo, cabe destacar que, sin perjuicio de la Evaluación del Mercado Objetivo, las Entidades Colocadoras sólo contactarán a inversores que cumplan los criterios de clientes profesionales y contrapartes elegibles. A efectos aclaratorios, la Evaluación del Mercado Objetivo no constituye; (a) una evaluación de la idoneidad o conveniencia a los efectos de MiFID II; o (b) una recomendación a cualquier inversor o grupo de inversores para invertir en, o adquirir, o llevar a cabo cualquier acto respecto de los valores. Cada distribuidor es responsable de llevar a cabo su propia evaluación del mercado objetivo en relación con los valores y de determinar los canales de distribución apropiados.

Este documento incluye declaraciones prospectivas que reflejan las intenciones, creencias o expectativas y proyecciones actuales de la empresa sobre sus resultados futuros de operaciones, situación financiera, liquidez, rendimiento, perspectivas, crecimiento anticipado, estrategias, planes, oportunidades, logros, tendencias y la industria en la que opera. Las declaraciones prospectivas involucran todos los asuntos que no son hechos históricos. Estas declaraciones prospectivas están sujetas a riesgos, incertidumbres y suposiciones y otros factores que podrían causar que los resultados reales de las operaciones, la situación financiera, la liquidez, el rendimiento, las perspectivas, las estrategias u oportunidades de la Sociedad, así como los de los mercados a los que atiende o pretende para servir, difieran materialmente de aquellos expresados en, o sugeridos por, estas declaraciones prospectivas. A la luz de estos riesgos, incertidumbres y suposiciones, los eventos prospectivos descritos en este documento pueden no ocurrir. Los riesgos adicionales que la Sociedad pueda considerar actualmente inmateriales o que no se conozcan actualmente también podrían causar que los eventos prospectivos discutidos en este documento no ocurran. Excepto cuando las leyes y regulaciones aplicables de España

ESTE DOCUMENTO TIENE MERO CARÁCTER INFORMATIVO. NO CONSTITUYE UN DOCUMENTO DE REGISTRO NI UN FOLLETO Y NO DEBE SER TRATADO COMO UNA OFERTA DE NINGÚN TIPO. EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN, SUDÁFRICA O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN.

y otras leyes aplicables o cualquier regulación de la bolsa de valores aplicable exija lo contrario, la Sociedad no asume ninguna obligación de actualizar públicamente o revisar públicamente ninguna declaración prospectiva, ya sea como resultado de nueva información, eventos futuros, cambios circunstancias o cualquier otra razón después de la fecha de este documento. Dada la incertidumbre inherente a las declaraciones a futuro, los posibles inversores no deben confiar indebidamente en estas declaraciones.